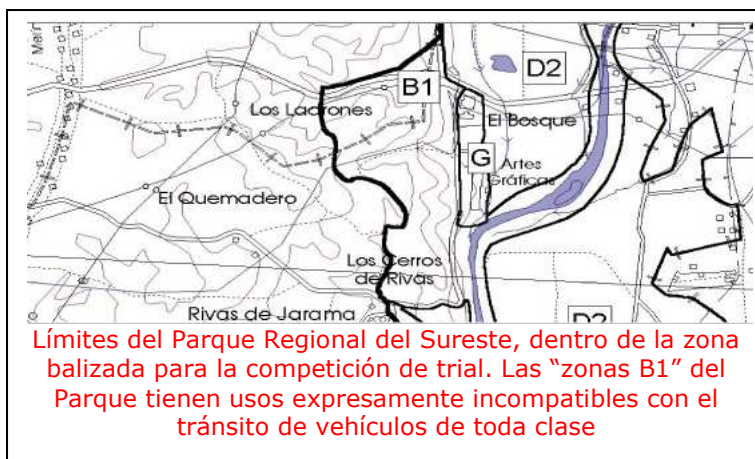


PARALIZADA UNA COMPETICIÓN ILEGAL DE MOTOCICLISMO EN EL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE

La acción urgente y coordinada de los colectivos ecologistas ARBA Bajo Jarama, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción y GRAMA hizo que no se celebrara el domingo 27 de febrero una competición de trial sobre los cerros yesíferos del Jarama, en las inmediaciones de la laguna de la Yesera de Rivas. La competición estaba organizada por el Moto Club Motocra, la Federación Madrileña de Motociclismo y contaba con la autorización administrativa de la Junta Municipal de Vicálvaro. El lugar elegido para la competición es una Zona de Reserva Natural del Parque Regional del Sureste, de gran valor desde el punto de vista botánico y herpetológico. La normativa del Parque prohíbe sin excepción todas las competiciones de vehículos a motor.

La competición era la primera prueba del Campeonato Madrileño de Trial Clásicas y contaba con autorización del Ayuntamiento de Madrid, emitida por la Junta Municipal de Vicálvaro, para celebrar esta competición sobre espacios abiertos y fuera de caminos y circuitos ya existentes. Esta Junta Municipal, eludiendo la normativa ambiental, dio permiso para celebrar la prueba en unos cerros yesíferos protegidos por formar parte de la ZEPA Cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama (Código: ES0000142), del LIC Vegas, cuevas y páramos del Sureste de Madrid (Código: ES3110006) y Parque regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Parque del Sureste)¹.



En fechas anteriores a la competición los organizadores habían balizado con estacas y cintas todo el recorrido del circuito previsto. Igualmente se colocaron neumáticos y protecciones para el desarrollo de la competición de trial. Aunque la autorización partía del Ayuntamiento de Madrid, los organizadores incluyeron parte del circuito y la zona de aparcamiento, dentro del término municipal de Rivas Vaciamadrid, en zonas igualmente protegidas por la normativa ambiental.

Ante el deterioro y la ilegalidad de la prueba, los colectivos ecologistas se pusieron en contacto urgente con el Servicio de Protección



¹ Estas actividades están expresamente prohibidas según la siguiente legislación (referida tan solo al parque Regional del Sureste): Artículo 28.3.a) de la Ley 6/94, de 28 de junio; Apartados 12.2.2.b) y 12.2.3.c) del Decreto 27/1999 de 11 de febrero; Apartados 4.2.2.a) y 30.10 del Decreto 9/2009.

de la Naturaleza de la Guardia Civil, los Agentes Forestales del Parque Regional, así como con las Concejales de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Rivas. Estos últimos no tenían ningún conocimiento de que fuera a celebrarse la prueba de trial en su término municipal y por tanto los organizadores carecían de ningún tipo de licencia para ello. La intervención de estos organismos hizo que el sábado 26 la Federación Madrileña de Motociclismo anunciara en su web la suspensión del evento.

Los colectivos ecologistas mencionados quieren llamar la atención de la nula sensibilidad ambiental de las autoridades del Ayuntamiento de Madrid por permitir la celebración de una prueba en espacios de gran valor y despreciando la normativa que prohíbe la celebración de este tipo de eventos. Estos colectivos han solicitado a la Junta de Vicálvaro la autorización de la prueba para establecer posibles responsabilidades tanto del Ayuntamiento como de los organizadores de la prueba.

Comarca del Parque del Sureste, a 28 febrero de 2011

Más información: Darío Melia 634 446 216, Antonio Martínez 616 179 442 y Raúl Urquiaga 675 569 118